Sección II VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las matrices elaboradas para tal efecto; La información correspondiente a la presente fracción se publicará con sujeción a las reglas, los criterios y el formato establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales.

Página 8 14 de junio de 2018

Además, los sujetos obligados publicarán el hipervínculo a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), o bien, aquella que establezca sus indicadores de desempeño, conforme a la normatividad aplicable.

Periodo de actualización: Anual.

Conservar en el sitio de Internet: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

Aplica a: Todos los sujetos obligados.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio.

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).

Criterio 3 Hipervínculo a la Matriz de Indicadores para Resultados del sujeto obligado.

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 4 Periodo de actualización de la información: Anual.

Criterio 5 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la

Tabla de actualización y conservación de la información (Anexo I).

Criterio 6 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional, la información del ejercicio en

curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, de acuerdo con la Tabla de actualización y

conservación de la información (Anexo I).

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 7 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información.

Criterio 8 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año. **Criterio 9** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año.

Criterio 10 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna

aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

Criterios adjetivos de formato

Criterio 11 La información publicada se organiza mediante el Formato 2, en el que se incluyen todos los campos

especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 12 El soporte de la información permite su reutilización.

Formato 2. LTAIPEMyM_Art_92_Fr_VI

Matriz de Indicadores de Resultados de <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Hipervínculo a la Matriz de Indicadores para Resultados

Área(s) responsable(s) que genera(n),	Fecha de actualización de la	Fecha de validación	Nota
posee(n), publica(n) y actualiza(n) la	información	de la información	
información	(día/mes/año)	(día/mes/año)	